

Expediente: **298/22**

Carátula: **SUCESORES DE CANCINO NICOLAS C/ BUERY ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **08/04/2025 - 04:32**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321098725 - JIMENEZ, ZOILA JESUS-ACTOR/A

90000000000 - CANCINO, MARIA GABRIELA-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, CLAUDIA MABEL-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, JESSICA DEL VALLE-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, NICOLAS-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, ROBERTO ESTEBAN-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, HORACIO DANIEL-ACTOR/A

27321098725 - CANCINO, NICOLAS BENICIO-CAUSANTE

307162716481511 - BUERY, ERNESTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 298/22



H3080094349

AUTOS:SUCESORES DE CANCINO NICOLAS c/ BUERY ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°298/22.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 07 días del mes de Abril de 2025 y siendo las 09.06 hs. se da inicio a esta audiencia de vista de causa en los autos caratulados: “**SUCESORES DE CANCINO NICOLAS c/ BUERY ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°298/22**”. Comparecen por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: La Dra. Romera María José letrada patrocinante de los actores: **Jimenez Zoila Jesús** DNI 6.297.593, **Cancino Claudia Mabel** DNI 24.380.129, **Cancino Jessica del Valle** DNI 34.281.144,, quienes se encuentran presentes y tambien de los Sres. **Cancino Horacio Daniel** DNI 25.510.654, **Cancino Roberto Esteban** DNI 26.648.276, **Cancino Juan Antonio** DNI 29.610.078, **Cancino Nicolas** DNI 31.765.607, **Cancino María Gabriela** DNI 25.074.362, **Cancino Estela Noemí** D.N.I 28.124.039 , quienes no se encuentran presentes y el Dr. Gustavo Paliza, Defensor Oficial, por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial en - carácter de Defensor de Ausentes - en representación de **BUERY ERNESTO** (DNI desconocido), y/o a sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio. Todos citados para la presente audiencia.

Toma la palabra S.S. quien da por iniciada la presente audiencia:

1- PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA:

2- A la prueba Testimonial (C.P.A N.º 4):

TESTIGO 1: IÑIGO NESTOR HORACIO - D.N.I N° 16.376.458.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09:08 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. Romera.

A hs. 09:12 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Paliza.

A hs. 09: 16 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas al testigo en sus dichos.

Se corre traslado de la tacha formulado a la Dra. Romera quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 2: FERNANDEZ DE ORTIZ SILVIA DEL CARMEN - D.N.I N° 11.212.831.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09:22 se procede a llamar a viva voz a la testigo propuesta, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. Romera.

A hs. 09: 27 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Paliza.

A hs. 09:35 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza formula tachas al testigo en sus dichos.

Se corre traslado de la tacha formulado a la Dra. Romera quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva

TESTIGO 3: AMAYA CARLOS ALBERTO - D.N.I N° 16.376.467.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09: 40 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por la Dra. Romera.

A hs. 09:45 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Paliza.

A hs. 09:46 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Paliza manfiesta que no formulará tachas al testigo.

3- Alegatos.

A hs. 09:47 la Dra. Romera por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 10:00.

A hs.10:00 el Dr. Paliza Gustavo por la demandada inicia sus alegatos y finaliza a hs.10:12.

4- Planilla Fiscal

En cumplimiento con lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Atento a que el actor no denunció monto de la demanda, se procedió por Coordinación a la consulta de la valuación del inmueble al que se refiere en aquella. Se adjunta a la presente planilla de calculo la valuación fiscal del inmueble obtenida de la web <http://www.https://catastrotucuman.gov.ar/>

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$ 322.449,48 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$15.100 atento a que ya se encuentra abonada la tasa proporcional de justicia por el 2%; y por el demandado en la suma de \$2.500).

Concepto	\$u	Cantidad	\$ Total	
IMPUESTO DE JUSTICIA:	2% (Monto de demanda)	14362474,16	\$ 287.249,48	
ESCRITOS PRESENTADOS ACTOR 1°I:	\$ 400	22	\$ 8.800,00	\$ 15.100,00
HOJAS DE ACTUACION ACTOR 1°I:	\$ 300	21	\$ 6.300,00	
ESCRITOS PRESENTADOS DEMANDADO 1°I:	\$ 400	4	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00
HOJAS DE ACTUACIÓN DEMANDADO 1° I:	\$ 300	3	\$ 900,00	
			\$ 0,00	
			\$ 0,00	
TOTAL:				\$ 17.600,00
VALORES TOTALES:				
IMPUESTO DE JUSTICIA 2% :	\$ 14.362.474,16		\$ 287.249,48	TASA PROPORCIONAL
ESCRITOS PRESENTADOS ACTOR:	\$ 8.800,00		\$ 15.100,00	
HOJAS DE ACTUACION ACTOR:	\$ 6.300,00			PAGÓ
ESCRITOS PRESENTADOS DEMANDADO:	\$ 1.600,00		\$ 2.500,00	
HOJAS DE ACTUACIÓN DEMANDADO:	\$ 900,00			
ACEPTACION DE CARGO DE PERITO				
TOTAL			\$ 17.600,00	\$ 322.449,48

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$ 17.600 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$15.100 y por el demandado en la suma de \$2.500). Asimismo informa que la parte abonó la tasa proporcional de justicia por el 2%, por lo que no se encuentra computada en esta planilla.

La jueza decreta:

De la planilla fiscal practicada por coordinación que asciende a la suma total de de \$17.600 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$15.100 y por el demandado en la suma de \$2.500): **Córrase vista** a las partes por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

5- Conclusión de la audiencia

I.- Por producida prueba testimonial y por deducida tacha en la persona y en los dichos y por contestado los traslados .

II.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes.

III.- Por practicada planilla fiscal.

IV.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal.

V.- Previo a pasar los autos a despacho para resolver: **Córrase vista** a la Fiscal Civil para que dictamine por el fondo.

VI.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.